

Migraciones y derechos humanos

Miradas desde Canarias

Carmen Ascanio, Barbara Rostecka,
Daniel Buraschi (Eds.)



Director de arte: Amelia García

Maquetación: Migdalia Morales

Carmen Ascanio, Barbara Rostecka, Daniel Buraschi (Eds.)

Migraciones y derechos humanos. Miradas desde Canarias

Primera edición en Ediciones Idea: 2022

© De la edición: Ediciones Idea, 2022

© Del texto: Sus autores

© De la fotografía de portada: Luz Sosa Contreras

Ediciones Idea

• San Clemente, 24 Edificio El Pilar

38002 Santa Cruz de Tenerife.

Tel.: 922 532150

Fax: 922 286062

• León y Castillo, 39 - 4º B

35003 Las Palmas de Gran Canaria.

Tel.: 928 373637 - 928 381827

Fax: 928 382196

• correo@edicionesidea.com

• www.edicionesidea.com

Fotomecánica e impresión: Grafiexpress

Impreso en España - Printed in Spain

ISBN: 978-84-xxxxx-xx-x

Depósito legal: TF xx-2022



Este libro protege el entorno

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño, puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por medio alguno, ya sea electrónico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo y expreso del editor.

GLOBALIZACIÓN, MIGRACIONES Y DERECHOS HUMANOS. REFLEXIONES DESDE LAS CIENCIAS SOCIALES POR CARMEN ASCANIO SÁNCHEZ	15
1. Introducción	19
2. Ciencias sociales y migraciones: enfoques y retos del presente	20
3. Migración y derechos humanos: ¿una relación de antonimia?	25
4. Una mirada desde las Islas Canarias.....	32
 LAS MIGRACIONES MARÍTIMAS IRREGULARES EN PERSPECTIVA CRÍTICA: APRENDIZAJES Y ASPECTOS NO RESUELTOS EN CANARIAS POR VICENTE MANUEL ZAPATA HERNÁNDEZ	51
1. Introducción	55
2. Un derecho universal todavía por afianzar	58
3. Una <i>nueva</i> aunque peligrosa ruta para alcanzar Europa	62

4. Un conjunto de aprendizajes no siempre considerados.....	72
5. Una larga lista de aspectos no resueltos	80

LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INMIGRANTES EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA IRREGULAR POR RUTH MARTINÓN QUINTERO	91
--	----

1. Introducción	95
2. El Derecho internacional ante la movilidad humana.....	97
3. Las migraciones en el Derecho internacional universal	100
4. Los derechos de los migrantes en el Consejo de Europa	107
5. El papel de la Unión Europea	110
6. El caso de Canarias.....	115
7. Conclusiones	119

CONSTRUCCIÓN DE FRONTERAS MORALES EN LA RUTA CANARIA: ¿CÓMO SE JUSTIFICA LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS? POR DANIEL BURASCHI Y MARÍA JOSÉ AGUILAR IDÁÑEZ	123
--	-----

1. La ruta canaria y la necropolítica migratoria	127
--	-----

2. Fronteras morales y legitimación de la violencia	130
3. La construcción de las fronteras morales	133
4. Metodología	135
5. Resultados	138
6. Conclusiones: resentimiento y racismo «democrático»	151

MOVIMIENTOS SOCIALES POR LOS DERECHOS CIVILES Y
POLÍTICOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN CANARIAS POR
BARBARA ROSTECKA Y SARA RODRÍGUEZ DE VEGA157

1. Introducción	161
2. Situación de partida: datos sobre las inmigraciones y sus lecturas desde los derechos humanos en Canarias	163
3. Metodología y objetivos	167
4. Agentes administrativos y estructura sociopolítica de Canarias como campo de partida de la acción de base	168
5. Respuesta social a la crisis humanitaria y nuevas formas de protección y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes	177
6. Conclusiones	191

MIGRACIÓN EN CANARIAS EN TIEMPOS DE PANDEMIA.
UNA CRISIS DE DERECHOS Y VALORES POR INMACULADA
GONZÁLEZ CASTRO Y ELENA LUGLI199

1. Contexto: el Derecho a la Salud y las personas migrantes en Canarias	203
2. Metodología	209
3. Hallazgos: el impacto de los diferentes escenarios sobre la Salud de las personas migrantes	210
4. Discusión: elementos para entender la vulneración estructural del Derecho a la Salud	221
5. Conclusiones	226
6. Algunas propuestas para un modelo de acogida basado en Derechos	227

LOS CUIDADOS EN EL CENTRO DE LAS MIGRACIONES
INTERNACIONALES. UNA MIRADA DESDE CANARIAS POR
NATALIA OLDANO Y DANIEL BURASCHI235

1. Introducción	239
2. Un enfoque interseccional situado desde Canarias	241
3. Cuidados en crisis o crisis de cuidados. Presencia femenina y ausencia del Estado	244
4. Feminización de las migraciones. De la división sexual del trabajo a la división internacional del trabajo de cuidados	252

5. Impacto de la pandemia en las condiciones de vida de las trabajadoras del hogar y cuidados.....	257
6. Algunas contribuciones para el diseño de políticas públicas sobre cuidados, sensible a las migraciones internacionales	261

MADRES INMIGRANTES CON MENORES ESPAÑOLES: UN EJEMPLO DE LUCHA Y DIGNIDAD EN TENERIFE (2003-2020) POR ROBERTO GARCÍA FERNÁNDEZ	267
---	-----

1. Introducción	273
2. Metodología	274
3. Marco General	277
4. Perfil de las madres.....	280
5. Primer caso. Elcira: Primeros pasos del recién licenciado en derecho y su primera usuaria de los Servicios Sociales	283
6. Segundo Caso. Romina y El Lobo de la Expulsión.....	288
7. Tercer caso: Regina; ante un permiso de residencia por circunstancias excepcionales: el arraigo familiar	290
8. Cuarto caso: Izabella; hacia una solución duradera: la tarjeta familiar comunitaria	298
9. Resultado. La Gran Noticia: La autorización de residencia por cinco años	304

LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN CANARIAS,
UNA HISTORIA INVISIBILIZADA Y CONTINUA POR LILIANA
JARAMILLO MESTRA Y MARTHA NAVARRO VALENCIA309

1. Introducción	313
2. La Trata con fines de explotación sexual y los Derechos Humanos	314
3. La prostitución y la trata con fines de explotación sexual en Canarias.....	325
4. Principales perfiles de las mujeres supervivientes de trata sexual en Canarias	334
A manera de conclusiones	431

INMIGRANTE PARA UNOS, SER HUMANO PARA OTROS:
LAS DOS CARAS DE LAS MUJERES QUE HUYEN DE LAS
GUERRAS Y DEL TERRORISMO EN ÁFRICA PARA REFUGIARSE
EN CANARIAS POR PATRICK KABOU348

1. Introducción	353
2. Metodología	355
3. Los estados africanos: la cuestión del estatuto y la indemnización de las víctimas	356
4. Las Islas Canarias como perspectiva de salvación	367
5. Conclusiones	373

LOS ESTUDIOS MIGRATORIOS DIGITALES: PERSPECTIVAS
TEÓRICAS Y METODOLÓGICAS PARA UN CAMPO DE ESTUDIO
EMERGENTE EN CANARIAS POR SILVIA ALMENARA NIEBLA379

1. Introducción383

2. Repensando las conexiones transfronterizas a
través de Internet: migrantes conectados y
diásporas digitales.....387

3. Enfoque teórico, perspectivas y paradigmas
de los estudios migratorios digitales391

4. Migrantes y diásporas digitales en Canarias.....397

5. Consideraciones finales402

AGRADECIMIENTOS411

LAS AUTORÍAS.....413

Movimientos sociales por los derechos civiles y políticos de las personas migrantes en Canarias

Barbara Rostecka
Universidad de La Laguna

Sara Rodríguez de Vega
Universidad del País Vasco

Resumen

Este trabajo analiza a los colectivos que trabajan para la defensa de los derechos de las personas migrantes en Canarias y su papel en la implementación de los derechos humanos en la gestión de los procesos migratorios. Con este fin examina a diferentes entidades que se vieron implicadas en la crisis humanitaria surgida en Canarias a los finales del 2020 y principios del 2021 y recrea el campo social que configuran. De este modo visualiza cómo se formula la cuestión social que deriva de los procesos migratorios en Canarias. Cuestión que lleva visos de ser una de las crisis humanitarias más impor-

tantes de nuestra época, a pesar de que las migraciones hacia y a través de este lugar han sido una constante a lo largo de su historia, por ser el Archipiélago Canario uno de los puntos neurálgicos de la ruta migratoria atlántica.

Movimientos sociales por los derechos civiles y políticos de las personas migrantes en Canarias

1. Introducción

De entrada, hay que resaltar que la principal dificultad del tema que pretendemos analizar se debe, sobre todo, a la escasez de los estudios que calibran las migraciones como campo de nuevas disputas de la cuestión social. Así lo confirman trabajos pioneros que intentan poner en el centro de su atención a las personas migrantes interpretando su acción desde la perspectiva de la agencia (Herrera Tapia, 2009). A la misma dificultad de insertar el tema de interés en una perspectiva adecuada, también aluden los estudios que intentan interpretar la inmigración desde el

punto de vista de los nuevos movimientos sociales (Laako, 2016). Las dificultades derivan, sobre todo, de la negación de la ciudadanía a las personas migrantes, condición y circunstancia social que hasta ahora es la única que inserta y justifica su presencia y la acción social en el ámbito local y nacional por doquier. En segundo lugar, hay que tener en cuenta el predominio de los marcos teóricos contaminados por los imperativos políticos, como la integración o control fronterizo. Frente a estas dificultades metodológicas de describir la agencia de las personas migrantes, se ha consolidado una corriente de investigación que une la acción de estos con otros agentes sociales. Este enfoque ha demostrado ser útil para reflejar una evolución de los derechos humanos cuando estos son considerados junto con otros factores explicativos (Risse, Ropp y Sikkink 1999 y 2013) o contribuyen al desarrollo local desde la diversidad de actores (Álvarez Domínguez y Yanes Cabrera, 2011, Lettinga y van Troost, 2014).

El caso de Canarias resulta muy interesante para el estudio de estas dinámicas sociales, sobre todo por su posición estratégica. Esta posición viene configurada tanto por la situación geográfica del Archipiélago, al tratarse de una de las más importantes rutas migratorias entre Europa y Las Américas, como también por ser objeto de máximo interés de la agenda política de la Comunidad Europea. Más concretamente, al tratarse de la agenda política de control de fronteras, como veremos más adelante, la posición de Canarias –igual que de otras zonas fronterizas– se

erige como espacio del bloqueo de los derechos humanos y a la vez de las formas de contestación social que provocan las restricciones y violaciones de los derechos básicos. Acercarnos a esta realidad se convierte en una oportunidad para estudiar el tema de la implementación de los derechos humanos en la gestión migratoria y más a partir de enero del 2021, periodo en que Canarias se ha convertido en la Comunidad Autónoma del Estado español con más llegadas de personas migrantes por vía marítima.

2. Situación de partida: datos sobre las inmigraciones y sus lecturas desde los derechos humanos en Canarias

Recordemos brevemente que en el espacio de tiempo entre el 1 de enero y el 15 de marzo de 2021 han arribado a las islas a través de la ruta migratoria atlántica unas 2580 personas. Este número supone un aumento de 111% respecto al mismo periodo del año pasado (Ministerio del Interior, 2021) y esboza la imagen de la situación social que trasluce tras este dato. Entre los rasgos más importantes de esta instantánea destacan: la falta de cualquier preparación logística a nivel de la administración local, escaso diálogo institucional e inadecuación normativa para gestionar esta situación. Esta podría ser una de las lecturas. Otra lectura surge a partir de la mirada hacia la sociedad. Desde esta perspectiva no se puede dejar pasar como inadvertido el aumento de discursos xenófobos, ataques racistas y la crispación social

servida por la polarización de los valores y posturas sociales. Pero existe también la tercera y cuarta lectura de esta situación y ambas surgen a partir de estos agentes sociales que definen su acción como defensa de los derechos de las personas migrantes. Entre estos grupos sociales distinguimos, por un lado, a las plataformas ciudadanas y las ONG y, por otro lado, a los colectivos de las personas migrantes.

Todos estos grupos promueven lecturas muy distintas de los derechos humanos y cómo deberían aplicarse. A menudo los discursos que se desarrollan en torno a este tema parten de un punto de vista distinto que el enfoque sobre los derechos humanos propiamente dicho. Por un lado, en la prensa y medios de comunicación masivos, nos encontramos representaciones de los procesos migratorios estereotipadas y rodeadas de prejuicios muy alejadas de la realidad, utilizando términos como «asalto», «MENA», «oleada», o «ilegal» que generan discursos racistas que deshumanizan y criminalizan. Y, por otro lado, y sobre todo a través del discurso de las campañas sensibilizadoras de las ONG que recaudan fondos a través de las imágenes impactantes, nos encontramos con los mensajes paternalistas y colonialistas que nos presentan como salvadores de los otros y los capacitados para abolir los regímenes injustos de sus países de origen. En ambos casos, la interpretación de la situación factor clave de la gestión de los movimientos migratorios a nivel local, tiene que ver más con la manipulación emocional que con las lecturas de la realidad hechas desde la clave de los derechos humanos. Sin embar-

go, este cruce de las informaciones, imágenes y discursos tan sensacionalistas como contradictorios acerca de los procesos migratorios es lo que se observa en la realidad social y lo que permite calibrar el objeto de este estudio. Y es que justo en este cruce de los imaginarios sociales es donde se perfilan las fuerzas y las dinámicas opuestas que proyectan la cuestión de las migraciones al resto de la sociedad. Se dan y se negocian los significados de los procesos migratorios, se introducen nuevas consideraciones al respecto, y, sobre todo, se construyen los imaginarios sociales acerca de los derechos humanos y diferentes formas de la sociedad que hasta ahora no han conseguido cuajar en la realidad social (Hawkins, 2002; Donnelly, 1999; Arendt, 1973).

Tradicionalmente, los primeros trabajos sobre esta situación en Canarias destacaban el conflicto entre los grupos de los que defienden los derechos humanos y los gestores administrativos alineados por completo con las políticas de control de las fronteras (Rostecka, 2013). Sin embargo, en la situación actual se observa una hibridación de estos grupos y diferenciación de los motivos y formas de actuar. Como ejemplos de este proceso podemos mencionar a Accem o Cruz Roja Española (CRE), unas de las más antiguas ONG que dedican su labor a favor de las personas migrantes y que en estos últimos meses fueron denunciadas por la vulneración de los derechos humanos de los y las migrantes. Desde el punto de vista de la teoría de los movimientos sociales, se podría interpretar estas organizaciones como «instituciones paraguas» (Melucci, 1994) que han surgido como

consecuencia del proceso de cooptación política (Veredas, 2004). Desde el punto de vista de este artículo interesa subrayar que la polarización y falta de claridad de los discursos de las entidades relacionadas con las migraciones ha propiciado un proceso de respuesta y articulación social en torno a los derechos humanos.

De modo resumido se puede indicar a los siguientes agentes sociales que participan en este campo social: las ONG tradicionales alineadas con las políticas migratorias de control fronterizo, las ONG que surgen como contestación y crítica de las primeras, las plataformas ciudadanas creadas *ad hoc* que trabajan para la defensa de los derechos de las personas migrantes en situaciones emergentes y, surgidas relativamente recientemente y las cada vez más potentes, las plataformas y redes de las personas migrantes o en tránsito. Respecto a las ONG tradicionales cabe destacar que tradicionalmente la acción de ellas ha estado, de alguna manera, enmarcada por las líneas de actuación de la administración y los medios de comunicación masivos alineados con las fuerzas políticas dominantes. Aunque también hay que señalar que si antes estos últimos agentes se presentaban como defensores de la soberanía nacional, de la cultura europea y de la seguridad de la ciudadanía europea —es decir, como creadores del espacio social que nutre un discurso xenófobo y racista— últimamente también se percibe una mayor diversificación en este microcampo. Este podría ser el caso de la consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Canarias, Noemí Santana (Sí Podemos) que incorpora en su discurso elementos de la realidad

migratoria: «(...) se está generando un problema donde no lo hay, Canarias jamás ha sido tierra xenófoba, ni mucho menos», al contrario, «[es] tierra de emigrantes y tierra de acogida, sin problemas» y «siempre ha sido motivo de orgullo». «Que esta situación no nos cambie. No nos jugamos el turismo, nos jugamos seguir siendo orgullosa tierra de acogida. Nos jugamos los derechos humanos. Nos jugamos Canarias» (*El Día*, 2021). En estas contradicciones entre los discursos y en la situación de una profunda crisis social que afronta el Estado español, las migraciones traslucen el antiguo modelo de gestión, pero también cuestiones emergentes. Estas unen lo local con lo global, que vinculan nuestros estándares de vida, la democracia y el bienestar con la sustentabilidad ecosocial, imposible fuera del marco de los derechos humanos.

3. Metodología y objetivos

El principal objetivo de este trabajo consiste en describir la inserción de los derechos humanos en la gestión de las migraciones. Por esta razón se centra en la observación de las entidades implicadas y las relaciones entre los agentes sociales en Canarias. El enfoque empleado se suma a otros estudios que intentan trabajar la gestión de la migración a nivel operativo y acorde con los derechos humanos (Morlachetti, 2013), es decir, responde a los crecientes desafíos de las cuestiones migratorias que se relacionan tanto con la construcción de una ciudadanía global como con un desarrollo local sostenible.

Los datos que sostienen las argumentaciones de este artículo provienen de la revisión de los documentos creados en torno a la crisis migratoria en Canarias y que han sido creados y publicados entre noviembre del 2020 y marzo del 2021. Concretamente se abordan fuentes como: Registro de Asociaciones en Canarias, documentación generada por las instituciones, informes de los defensores de los derechos humanos que trabajan en Canarias, borrador del Plan Canario de Inmigración, así como las redes sociales de las plataformas ciudadanas creadas para defender derechos de los migrantes y noticias publicadas en el periodo señalado. La información que proporcionan estos documentos secundarios ha sido posteriormente ahondada a través de la entrevista en profundidad con la Viceconsejera de Derechos Sociales Gemma M. Martínez Soliño y diferentes visitas al Campamento de Refugiados de Las Raíces en La Laguna donde trabaja la Asamblea de Apoyo a las Personas Migrantes de Tenerife.

4. Agentes administrativos y estructura sociopolítica de Canarias como campo de partida de la acción de base

4.1. Marco institucional y formas administrativas de inserción de los derechos humanos en Canarias

En cuanto a los instrumentos de derechos humanos que engloban la actuación de las instituciones canarias, se trata de

un conjunto de pactos, declaraciones, protocolos y convenciones que se encuentran reconocidos en la Declaración de los Derechos Humanos y en diferentes instrumentos que han sido, en su mayoría, aceptados e incorporados por los Estados en sus normas internas y Constituciones. Estos instrumentos están por encima del poder estatal y, por lo tanto, los países tienen la obligación de cumplirlos. En general, la preocupación por los derechos humanos se ha expandido de forma incuestionable en Europa. Así, de acuerdo con Sánchez (2010), el proceso de globalización liberal pronto despertó preocupación de los políticos y casi desde sus comienzos ha sido secundado por la creación de una serie de sistemas de protección social. De acuerdo con el autor citado, ya en 1889 ha sido promovido un tratado internacional sobre las condiciones de trabajo en las industrias por el gobierno suizo y en 1901 ha sido creada la Asociación Internacional para la Protección Legal de los Trabajadores (Basilea). Ambos instrumentos pretenden impulsar la actividad estatal para la protección de los derechos sociales y su mayor éxito ha consistido en la creación de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT) mediante el Tratado de Versalles (1919). Hasta hoy la OIT ha adoptado 187 convenios y 178 tratados. Sin embargo, no ha sido así con la cuestión de las migraciones que fue la última en incorporarse en la agenda multilateral, hecho que ha sucedido en 2018 a través del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. (Marrakech, 2018).

Teniendo en cuenta este dato y la información que especifican los capítulos anteriores acerca de las argollas normativas y las competencias del Gobierno de Canarias en materia de inmigración, en estas páginas nos ocuparemos de analizar cómo se desarrollan en la realidad estas funciones y cómo este retraso histórico de la inserción de la perspectiva histórica en la gestión de las migraciones afecta a las Islas Canarias.

La Consejería de los Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias⁴⁶ es la encargada de la elaboración y ejecución de una importante herramienta en materia de gestión migratoria a nivel autonómico: el Plan Canario de Inmigración (PCI) (Toledano, Fumero, & Díaz, 2006 en Machín, 2019: 11). Esta herramienta cumple la función de marco interpretativo, recoge las principales líneas de actuación para garantizar la integración y acceso a los servicios y políticas de asistencia de la comunidad y establece órganos consultivos como el Foro Canario de la Inmigración. Dicho lo anterior, cabe señalar que desde el año 2008 no se ha actualizado el PCI, es decir, pasaron trece años en los que no se ha desarrollado un trabajo en profundidad desde las administraciones públicas sobre esta materia. Teniendo en cuenta este dato, se identifica una grave falta en el ejercicio de las competencias del

⁴⁶ El Decreto 43/2020 atribuye al Gobierno de Canarias las competencias de elaboración, propuesta y supervisión de la ejecución del Plan Canario de Inmigración- PCI.

Gobierno de Canarias respecto a las personas migrantes y en tránsito que arriban y se encuentran en Canarias.

A partir de esta información, se solicita una entrevista en profundidad a la Viceconsejera de Derechos Sociales Gemma M. Martínez Soliño del Gobierno de Canarias, para conocer, en primer lugar, los avances y enfoques del nuevo PCI, anunciado a principios del presente año, y, en segundo lugar, recoger las principales acciones en materia de derechos humanos realizadas desde la Consejería de Derechos Sociales en relación a esta materia.

Como resultado de este encuentro y, a petición de las autoras, se facilita el informe elaborado por la *Consejería de los Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud*: «Los Mecanismos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la Introducción de la Perspectiva de los derechos humanos en la gestión de las migraciones». En el informe resaltan dos mecanismos de inserción y puesta en práctica de los derechos humanos. Por un lado, se menciona que, en la gestión y ejecución de las políticas asistenciales del Gobierno de Canarias, referidas a la inmigración o de atención a las personas refugiadas, se convocan las ayudas y subvenciones destinadas a las personas inmigrantes que requieran la atención de los Servicios Sociales y se gestionan y ejecutan las políticas asistenciales del Gobierno de Canarias. Por otro lado, se resalta la elaboración, propuesta y supervisión del PCI. En paralelo se mencionan los planes de convenios entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de

Canarias y Fundación General de la Universidad de La Laguna para crear el Programa de Intervención para la gestión estratégica de la inmigración y la promoción de la convivencia intercultural en Canarias. Es decir, el informe destaca que:

(...) es una evidencia que la sociedad civil organizada cada vez alcanza mayores cotas de participación en tal defensa [de los derechos humanos], presentando diversas iniciativas o desarrollando proyectos de intervención específicos con personas migrantes y conjunto de la sociedad canaria, subvencionados por diversos Centros Directivos del Gobierno de Canarias, con la finalidad última de conseguir una sociedad, participativa, igualitaria y plural⁴⁷.

Por otro lado, de la entrevista realizada destaca la insistencia que hace la Viceconsejera de Derechos Sociales en la idea de que las competencias autonómicas en materia de inmigración están claramente delimitadas. Remarca además que, excepto algunas atribuciones sobre los Menores de Edad no Acompañados (MENAS), el resto es competencia estatal. De este punto

⁴⁷ Del Informe relativo a los mecanismos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la introducción de la perspectiva de los derechos humanos en la gestión de las migraciones que ha sido elaborado a petición de las autoras por Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración a 10 de mayo de 2021.

destaca que, a pesar de detectar en el discurso la voluntad política de obtener mayores competencias y recursos en materia de inmigración, los datos señalan que se continúa vulnerando los derechos humanos de los niños y niñas migrantes en Canarias. Se identifica una argumentación que no se corresponde con la realidad de los hechos, puesto que, si la voluntad política es obtener mayores competencias en esta materia y poder realizar la gestión con otras garantías, no se comprende cómo la gestión de los menores continúa siendo deficitaria e insuficiente. Por tanto, se identifica una posición política que responsabiliza al Estado español y la Unión Europea cuando a su vez no se están asumiendo todas las acciones sobre sus propias competencias.

Llama la atención el dato de que el estatuto de Autonomía de Canarias es uno de los primeros del Estado español que ha reclamado sus competencias en materia de las migraciones a nivel nacional (Blázquez Rodríguez, 2008). La competencia ha sido establecida por el Decreto 159/1997, de transferencia de competencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de ejecución de medidas de amparo. Sin embargo, la forma y los resultados del ejercicio de esta competencia es uno de los elementos clave y ejemplo paradigmático de la situación que pretende abordar este artículo. Lo subyacente de esta situación es que, a pesar de que hablamos de una serie de responsabilidades propias del Gobierno Canario, en realidad, la

gestión del complejo asunto de menores extranjeros no acompañados se convierte en un ejemplo de «no ejercicio de la responsabilidad» en materia de las migraciones:

Canarias acoge en estos momentos a 2.006 niños y jóvenes, cerca de 400 más de los tutelados en 2006, el periodo álgido de la crisis de los cayucos, según los datos del Ejecutivo autonómico. Y una vez más, como ocurrió hace 14 años y también en 2018, España sigue sin un plan de atención adecuada y distribución solidaria de estos niños entre comunidades autónomas. (Martín y Vega, 2020)

Así, y pesar de ser claras las responsabilidades del Gobierno de Canarias, a la luz de lo dicho anteriormente, conviene analizar la actividad de las entidades encargadas de llevar a cabo los principios mencionados.

4.2. Alerta social por la violación de los derechos humanos de los y las personas migrantes y polarización entre agentes sociales

A raíz de la situación que comenzó en los últimos meses de 2020, se observa en Canarias una gran movilización social. Uno de los documentos más relevantes y que de alguna manera ha institucionalizado la discusión sobre la crisis

humanitaria de este momento, ha sido redactado por el Defensor del Pueblo (2021). Se trata de un estudio que recoge las actuaciones llevadas a cabo por la institución en relación con el fenómeno de migración que se ha producido en el archipiélago durante 2020. Las deficiencias observadas por el defensor del Pueblo son las siguientes:

- las condiciones de acogida, la detección y el tratamiento dado a las personas con necesidades de protección internacional, a los menores de edad (el 12 de febrero de 2021 cifra en 2.666 los que están bajo su guarda) y a las víctimas de trata de seres humanos.

- las condiciones que existían en los lugares de acogida, el grado de cumplimiento del plazo legal de detención de 72 horas,

- libertad deambulatoria, las ocasiones en las que los niños eran separados de sus padres, o la falta de ayuda a las familias en la búsqueda de sus allegados desaparecidos.

- la asistencia jurídica que se prestaba a las personas que llegaban y el papel que desempeñaban en esto los intérpretes, para valorar si ambas eran las adecuadas.

De acuerdo con el Defensor del Pueblo:

(...) la dispersión de competencias en materia de gestión migratoria entre diferentes departamentos ministe-

riales y entre el Estado, las comunidades autónomas y los ayuntamientos, es una cuestión que explica en parte las carencias de coordinación que, una vez más, se han podido apreciar con este repunte de llegadas en Canarias. (Defensor del Pueblo, 2021:28)

Y, por otro lado, también según el mismo autor, lo imprescindible, desde punto de vista de una adecuada atención de los flujos migratorios, es la necesidad de crear nuevas bases en las relaciones con los países emisores de la inmigración del continente africano. En la descripción de este modelo de las relaciones, el concepto de los derechos humanos aparece dos veces (de los tres mencionados a lo largo de todo texto). Se alude a la «Protección de los derechos humanos e igualdad de género, planteados como un elemento transversal de la relación con los socios africanos, pues derechos humanos, estado de derecho y democracia están interrelacionados y se refuerzan mutuamente» (Defensor del Pueblo, 2021: 78). Es decir, el mismo informe emplea el concepto de los derechos humanos en referencia a los planes que hay que desarrollar con los países terceros. En contraste con este informe, CEAR (2021) argumenta que la crisis humanitaria en Canarias ha sido causada por la evolución de una crisis institucional de acogida y la carencia de infraestructuras y en la cual las principales víctimas fueron las más de 23.000 personas llegadas a las islas durante todo el año.

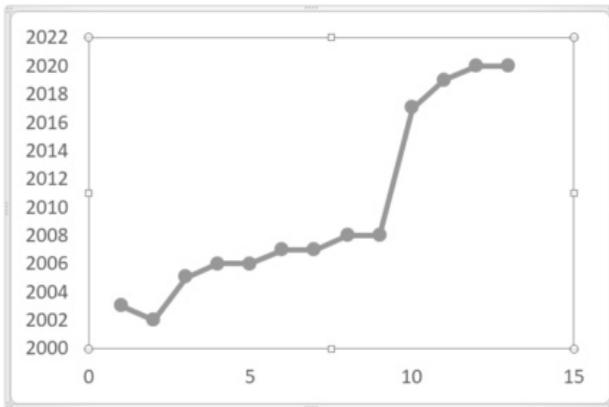
5. Respuesta social a la crisis humanitaria y nuevas formas de protección y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes

5.1. Asociaciones tradicionales e inserción de la cuestión migratoria en la agenda del espacio civil

De acuerdo con el Registro de Asaciones, en Canarias funcionan en este momento unas sesenta ONG cuya principal actividad registrada son los derechos humanos.

Gráfica 1

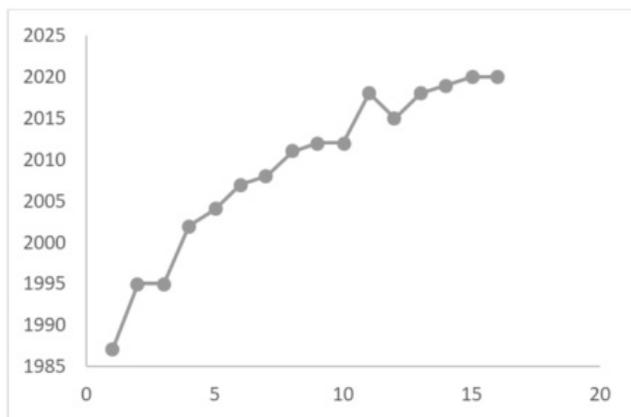
Las ONG en la provincia de Las Palmas cuya principal actividad se relaciona con derechos humanos según el año de constitución.



Fuente: Elaboración propia a partir del Registro de Asoc. de Inmigrantes en Canarias.

Gráfica 2

Las ONG en la provincia de Santa Cruz cuya principal actividad se relaciona con los derechos humanos según el año de constitución.



Fuente: Elaboración propia a partir del Registro de Asoc. de Inmigrantes en Canarias.

Como se puede observar en las gráficas, desde el 2010 se marca una tendencia, en ambas provincias de Canarias, de crecimiento de asociacionismo a favor de los derechos humanos en general. Entre todas estas entidades, las que dedican su labor a favor de las migraciones son una minoría y entre ellas destacan ONG históricas como CEAR, MdM, CRE, Cáritas y Entre Mares. Su contribución en la construcción de

la cuestión social de las migraciones en el periodo de referencia ha sido desigual. Por un lado, es de resaltar el Informe de CEAR (2021) que alerta sobre la vulneración de los derechos básicos de los inmigrantes:

En materia de migraciones, lo más preocupante de lo sucedido en España en 2020 fue la crisis humanitaria que se desencadenó en Canarias a partir de agosto, cuando el muelle de Arguineguín, situado en la localidad gran Canaria de Mogán, se convirtió en un campamento improvisado en el que se hacían centenares de migrantes en condiciones inhumanas. Especialmente dramática, y profundamente desafortunada, fue la decisión de separar a las familias llegadas, incluso a niños, niñas y bebés de sus padres, en algunos casos durante más de un mes (CEAR, 2021: 130).

Por otro lado, llama la atención que algunas de estas entidades, que desde antaño han sido gestoras de los recursos destinados para la acogida e integración de las personas migrantes, han sido objeto de graves acusaciones no solo por no cumplir con su misión sino por violar los derechos básicos del colectivo de interés. Dicho lo anterior, cabe destacar la falta de estructuras públicas y permanentes que garanticen una llegada, estancia e integración dignas de las personas en tránsito;

la constante externalización de los recursos a entidades ajenas al territorio genera graves deficiencias en la acogida, así como vulneración de los derechos fundamentales. Analizaremos este hecho a partir del contexto en que surgen, es decir, a partir de la actividad de las entidades alternativas.

5.2. Plataformas ciudadanas y movimientos alternativos

Merece ser señalado que las organizaciones locales que se han involucrado en las acciones de ayuda a las personas inmigrantes lo hacen sobre todo a partir de las necesidades detectadas en la situación de emergencia y respondiendo a las necesidades detectadas *in situ* como consecuencia de la inacción de las autoridades competentes. Para acercarnos a estas acciones revisaremos la actividad de la *Asamblea de Apoyo a las Personas Migrantes en Tenerife* y *Red Canaria de los Derechos de los Migrantes*.

En ambos casos se trata de redes creadas por la población civil organizada, sensible a la vulneración de derechos de las personas migrantes en Canarias, que usando las TICs como Facebook, Twitter, WhatsApp y otras, lograron movilizar a gran parte de la sociedad canaria para denunciar la situación existente y articular una respuesta frente a la misma. Para dar cuenta del impacto social de estas plataformas, mencionemos

que las cuentas de Facebook de estas entidades congregan comunidades de 2088 y 999 seguidores, respectivamente. En realidad, resulta bastante difusa la frontera que les separa, ya que la mayoría de las acciones se organizan con la colaboración de todos los colectivos. Ejemplo de esto es la acción de apoyo y recogida de firmas junto con CEAR «Por una política migratoria justa y valiente y no aislamiento de las P.M. en Canarias»⁴⁸.

A modo de intento de acercarnos al perfil de estas entidades, es de mencionar que la *Asamblea de Apoyo a Personas Migrantes de Tenerife*, en primer lugar, centraba su atención en cubrir las necesidades básicas de los recién llegados, y, posteriormente incorporó una serie de acciones que pretenden influir en el cambio de percepción de los movimientos migratorios y gestión de acogida. Todas ellas han sido llevadas a cabo por una serie de comisiones especializadas en las labores concretas y que previamente han sido consensuadas en las asambleas de los y las voluntarias canarias y personas migrantes. De toda esta efervescencia destaca la centralidad de los derechos humanos en el planteamiento de las acciones que se preocupan por el bienestar de las personas migrantes, sea administrándoles artículos de primera necesidad, sea proporcionando apoyo emocional, acompañamiento o ayuda legal.

⁴⁸ Ver: <https://www.cear.es/aisladas/>

Exigen a la Unión Europea y el Estado español, entre otras medidas, según se recoge en su Instagram @apoyomigrantes.tenerife:

–«La creación de corredores humanitarios seguros y con derechos para las personas que migran.

–Atención a familiares con oficinas de información sobre el paradero de las personas desaparecidas en el viaje.

–Destinar los recursos necesarios para la identificación y repatriación de los cuerpos recuperados, así como la posibilidad de entierros dignos, respetando las creencias y con la participación de las asociaciones de migrantes.

–Garantizar apoyo psicológico a las personas que sobreviven a las situaciones extremas del viaje».

Además, entre otras muchas iniciativas, han llevado a cabo una importante acción conjuntamente con las personas migrantes de denuncia pública, movilización, sensibilización y visibilización de la situación de crisis humanitaria a través de la instalación de un campamento fuera de las instalaciones oficiales en Las Raíces (San Cristóbal de La Laguna) donde han adelantado numerosas acciones en aras de garantizar los derechos de este colectivo (asistencia médica, alimentación, abrigo y zapatos, clases básicas de castellano, entre otras).

Foto 1

Asamblea de Apoyo a las Personas Migrantes de Tenerife



Fuente: Facebook Asamblea de Apoyo a las Personas Migrantes de Tenerife.

Por otro lado, la Comisión de Investigación Social de la Asamblea ha elaborado un Mapa Interactivo «Cartografía de la Necropolítica Migratoria»⁴⁹ que recoge todas las muertes y desapariciones de personas migrantes desde enero de 2014 hasta agosto de 2021, configurando así una herramienta de

⁴⁹ Mapa Interactivo: https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?hl=es&ll=27.00817380515378%2C-17.090910982249603&z=7&mid=1hx_1cN_is16m9_XYpBc8R_opOiBQkw4ek

migrantes «expulsados» del campamento⁵⁰. Las siguientes denuncias recogían las quejas contra las deportaciones ilegales (@stopdeportacion, StopDeportacion), maltrato, vulneración de los derechos básicos y pronto implicaron, además de CRE, a otra de las grandes ONG que gestiona la acogida,- ACCEM⁵¹.

Gráfica 3

Actividades de Asamblea de Apoyo a Migrantes Tenerife



Fuente: Asamblea de apoyo a las Personas Migrantes.

⁵⁰ Ver: https://www.eldiario.es/canariasahora/migraciones/plataforma-red-denuncia-cruz-roja-niegue-readmitir-41-migrantes-expulsados-campamento-canarias-50_1_7264507.html

⁵¹ Ver: <https://twitter.com/asambleamigratf/status/1411282035503779842> ó: <https://www.icordinacionbaladre.org/noticia/comunicado-asamblea-apoyo-personas-migrantes-campamento-raices-tenerife>

Otro ejemplo de los grupos consolidados recientemente es la *Red Canaria de los Derechos de los Migrantes*. Se trata de una importante confluencia de colectivos sociales de Canarias para la defensa de los derechos de las personas migrantes. La red se ha manifestado a través de sus cuentas en redes sociales, concretamente en su cuenta de Facebook @redcanaria.derechosmigrantes y de Instagram @redcanaria.derechos.migrantes realizando numerosas acciones de denuncia pública, visibilización, sensibilización y movilización social, entre otras. Del análisis de las convocatorias y manifiestos de la red, destaca que el término derechos humanos se encuentra presente en casi todos comunicados, convocatorias a manifestaciones y en mensajes relacionados con otras noticias compartidas en sus redes. Concretamente podemos observar que la utilización del *hashtag* #derechoshumanos es la más frecuente, sobre todo en sus últimas publicaciones, convirtiéndose en un elemento fundamental de sus mensajes y denuncias. Al mismo tiempo, encontramos otros *hashtags*, que aparecen también con asiduidad, como #migrarnoesdelito, #migraresunderecho, #frontexmata y #lasvidasmigeantesimporta.

Foto 2

Los Derechos para lxs migrantes. Todas las personas
importan

**NO MÁS ASESINATOS POR
LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS**
DERECHOS HUMANOS
STOP DEPORTACIONES



Fuente: Video YouTube Café d'Espacio⁵²

Entre las principales denuncias que está realizando la red destacamos:

⁵² Ver: <https://www.youtube.com/watch?v=ZApexMQkD8>

–Finalización de las (necro) políticas migratorias del Estado español y la Unión Europea, señalando en su cuenta de *Facebook* que «(...) las políticas migratorias matan a una persona cada dos días en lo que va del presente año, con un total de 34 víctimas mortales y 27 desapariciones en la ruta migratoria canaria». Denuncian a su vez, la militarización y fortificación de las fronteras por las graves vulneraciones de derechos y libertades que están generando a través de detenciones en CIES, CATEs y centros de contención; la negación de documentación, las deportaciones masivas y el racismo institucional, entre otras (Red canaria de apoyo a las personas migrantes, 2021b).

–Finalización del saqueo de recursos que llevan a cabo multinacionales en el continente africano y el establecimiento de relaciones internacionales de cooperación. Exigen que se generen vías legales y seguras para la supervivencia de las comunidades afectadas por las políticas del norte occidental.

–Reclaman más recursos para Salvamento Marítimo y el redireccionamiento de los recursos públicos invertidos en *Frontex*.

–Demandan respetar los derechos de todas las personas, señalando en su cuenta de *Facebook* que «todas las administraciones públicas –municipales, insulares, autonómicas, estatal y europea– son responsables y

deben intervenir para poner fin a la continuada violación de derechos y a las condiciones indignas de los centros de acogida, también parar la resolución violenta de los conflictos en estos espacios, frutos de la inseguridad y la frustración de quienes están siendo retenidos en las islas en contra de su voluntad». Añaden que «(...) las respuestas no garantizan, ni respetan, ni protegen los derechos humanos de las personas migrantes» (Efe, 2020).

Podemos concluir que la utilización del término «derechos humanos» por parte de las redes y plataformas ciudadanas alude, de manera amplia, al derecho a la vida y es incorporado en su discurso como mecanismo de denuncia e incidencia política, así como una herramienta de visibilización de las vulneraciones a los mismos. Como señalan en su cuenta de *Facebook* citando a la cuenta de Mujeres Migrantes, «ellos vienen con la muerte, nosotras respondemos con la vida» (Red canaria de apoyo a las personas migrantes, 2021a).

Otras plataformas y organizaciones sociales de base que están realizando en el marco de la actual crisis humanitaria en Canarias por la falta de coordinación, gestión y respuesta de las instituciones públicas, así como por la constante externalización de la respuesta institucional y la falta de una estructura real y permanente capaz de recibir, acoger y atender a las personas migrantes respetando los derechos humanos, son:

–Plataformas históricas (ej. plataforma Canaria Libre de CIE, Acción Directa No Violenta, ben Magec, REDESCAN, Asamblea Popular de Fuerteventura, plataforma feminista 8 M) y que están muy vinculadas con los nuevos movimientos sociales.

–Nuevos movimientos (Somos Red, Asamblea de apoyo a las personas migrantes en Tenerife, Red Defensa Derechos Personas Migrantes, Red Ciudadana Solidaridad Migrantes de Lanzarote, Plataforma La Palma Sin Racismo, Coordinación BALADRE, etc.)

–Las asociaciones de inmigrantes y sus plataformas (ej. Red Migrantes, Federación Asociación Africanas en Canarias)

Y no acaban en estas formas de movilización social las iniciativas y protestas contra la vulneración de los derechos de las personas migrantes en Canarias. También es de destacar el IV Foro internacional derechos humanos de Santa Lucía *Las fronteras matan*⁵³; el *Foro por los Derechos humanos*, en el entorno del ESPAL, con más de 30 años de rodaje como espacio de encuentro y solidaridad con los pueblos de África y América que ha sido celebrado el mes de Abril en Vecindario,

⁵³ Ver: <https://canariasporldapaz.blogspot.com/2021/05/entre-migrar-es-un-derecho-y-espana.html?m=1&fbclid=IwAR000vVA9rynX8-WzhYCJ0vqhEGuqF9GDsk7Q8GzsjcEmm-gMqz-HB8Oi4I>

Gran Canaria o la Caravana Abriendo Fronteras realizada en Canarias durante el mes de julio del presente año⁵⁴.

6. Conclusiones

En primer lugar, cabe destacar que los desafíos que presentan los procesos migratorios en la actualidad requieren de un análisis sensible y detallado que por extensión no se han podido desarrollar en este artículo con la limitación de la profundidad que se merecen. Este trabajo sólo ha podido reflejar un pequeño esbozo de la gran variedad de iniciativas sociales y de base que se encuentran activas en Canarias trabajando por los derechos de las personas migrantes. Sin embargo, resulta imprescindible poner de manifiesto y dar valor el enorme trabajo que están realizando las organizaciones de base y de la sociedad civil en este ámbito.

También debe recordarse que los datos sobre la llegada de las personas migrantes son publicados por el Ministerio de Interior a partir del año 1994 y reflejan el desarrollo de un proceso bastante antiguo tanto para España como para las Islas Canarias. En esta coyuntura, de entrada, destacan a varios grupos y tendencias acerca de la gestión de los procesos

⁵⁴ Ver: <https://abriendofronteras.net/canarias2021/>

migratorios y también formas muy dispares de interpretarlos en clave de derechos humanos. Existen claras diferencias entre prioridades políticas y perspectiva social de las ONG pero en general se observa la creciente conciencia sobre la necesidad de crear un modelo social sostenible y preparado para los desafíos de los procesos migratorios actuales.

Se identifica que los colectivos de base son los que están incidiendo de forma real y efectiva en la defensa de los derechos humanos en Canarias. Además, se observa que estos organizan las actividades, los encuentros y las movilizaciones que generan un impacto real de transformación y concienciación sobre la situación de este colectivo en la sociedad canaria, contrarrestando los discursos de odio, racistas y paternalistas que agravan así aún más los niveles de violencia hacia estas personas. Otras dinámicas desarrollan las ONG tradicionales de Canarias alineadas con las lógicas capitalistas y con los intereses estatales y europeos. Es lo que se deduce de las denuncias por la vulneración de los derechos humanos en el ejercicio de sus actividades. A su vez, destaca una administración pública que no se responsabiliza de sus competencias en materia migratoria y, que, al contrario, continua externalizando en empresas ajenas al territorio, una labor que requiere de estructuras públicas permanentes y sólidas que asegurarían un trato digno y una integración social que no vulnere sus derechos.

Huyendo de las conclusiones muy cerradas postulamos distinguir entre cierta preocupación desde el discurso oficial

de las administraciones alineadas con las políticas europeas, las prácticas racistas de los medios de comunicación y, lo que son los aportes reales en la defensa de los derechos humanos. Pues, además de la actividad de sectores mencionados, conviene dar cuenta de las conquistas sociales de los colectivos de base que, a nivel local de Canarias, por lo menos, han logrado definir con nitidez y llevar a cabo una serie de acciones imprescindibles para unas migraciones seguras y con garantías de una inserción efectiva.

Para finalizar, se concluye que se requieren de transformaciones estructurales que garanticen los derechos humanos de todas las personas y para ello se precisan transformaciones profundas y no parches externalizados y planes de contención, como es el Plan Canarias⁵⁵, que agravan aún más la situación de estas personas. Frente a las acciones de la administración pública, insuficientes y parciales, los discursos de odio y racistas de los medios de comunicación y las vulneraciones de las ONG tradicionales observamos que los movimientos sociales por los Derechos Civiles y Políticos de las personas migrantes son quienes están construyendo una alternativa posible.

⁵⁵ El *Plan Canarias* (20 noviembre 2020) del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, aprobado por el ministro de Interior, Fernando Grande-Marlaska se presenta como una respuesta interministerial con carácter de emergencia, para un fenómeno que tiene un carácter estructural, que supone la creación de 7.000 plazas en campamentos de contención en Canarias hasta el momento de su expulsión.

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, P. YANES CABRERA, C. (2011). Derechos humanos y movimientos sociales: experiencia participativa en la universidad. *Revista de estudios y experiencias en educación*, 10(11), 2011, 153-175. <https://idus.us.es/handle/11441/35149;jsessionid=E999E79E9BF3977D2E588C3D1471FCB7?>

ARENDT, H. (1973). *The Origins of Totalitarianism*. Houghton Mifflin Harcourt.

BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ, I. (2008). Facultades competenciales y funciones de las Comunidades Autónomas en inmigración: un análisis desde las estrategias fijadas por la Unión Europea. *Revista de derecho constitucional europeo*, 10, 2008, 275-310. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3013984>

CALLAMARD, A. (2021). «La UE no ha estado a la altura de las circunstancias en la lucha por los derechos humanos». *ElDiario.es*. 28 de marzo. Sección Internacional. https://www.eldiario.es/internacional/theguardian/agnes-callamard-exrelatora-onu-amenazada-muerte-alto-cargo-saudi-ue-no-altura-circunstancias_128_7342089.html

COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR) (2021). Informe 2021: Las personas refugiadas en España y Europa. Madrid: CEAR. <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2021/06/Informe-Anual-CEAR-2021.pdf>

CAFÉ D'ESPACIO (2021). *Derechos para lxs migrantes. Todas las personas importan*. Recuperado en: <https://www.youtube.com/watch?v=ZApexMQKtD8> [Consultado el: 20/04/2021]

DEFENSOR DEL PUEBLO (2021). *La migración en Canarias*. Madrid. https://www.defensordelpueblo.es/wpcontent/uploads/2021/03/INFORME_Canarias.pdf

DONNELLY, J. (1999). Human Rights, Democracy and Development. *Human Rights Quarterly*. 21(3), 1999, 608–632. <https://www.jstor.org/stable/762667>

EFE (2020). «La Red por los Derechos de los Migrantes pide regularizar a estas personas» *ElDiario.es*. 20 de noviembre. Sección Migraciones. https://www.eldiario.es/canariasahora/migraciones/red-derechos-migrantes-pide-regularizar-personas_1_6447081.html

EL DÍA (2021). «Santana alerta de que la atención a menores migrantes se desborda con más de 2.700». *ElDía*. 3 de febrero. Sección Canarias. <https://www.eldia.es/canarias/2021/02/03/santana-alerta-atencion-menores-migrantes-34008997.html>

GIL, I. (2021). «Marlaska rechaza traslados de migrantes y se habilitarán campamentos con 7.000 plazas». *El Confidencial*. 21 de marzo. https://www.elconfidencial.com/espana/2020-11-20/el-gobierno-despliega-a-sus-ministros-para-abordar-la-crisis-migratoria-en-canarias_2841108/

JIMÉNEZ ARAYA, T. y GIL ALONSO, F. *Migraciones y globalización*. Barcelona: Fundación para la Universitat Oberta de

Catalunya (FUOC). https://materials.campus.uoc.edu/daisy/Materials/PID_00268445/pdf/PID_00268445.pdf

HAWKINS, D. (2002). *International Human Rights and Authoritarian Rule in Chile*. Lincoln: University of Nebraska Press. cambridge.org/core/journals/perspectives-on-politics/article/abs/international-human-rights-and-authoritarian-rule-in-chile-by-darren-g-hawkins-lincoln-university-of-nebraska-press-2002-261p-4500/8CB12458DBA1721C50AD670BC67068CBHerrera Tapia, F. (2009). Ciudadanía y derechos políticos de los migrantes. Diálogo en la democracia. En Baca Tavira, N. (comp.) *Migración, Democracia y Desarrollo: la experiencia mexicana*. IEEM. <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r29111.pdf>

LAAKO, H. (2016). Los derechos humanos en los movimientos sociales. El caso de las parteras autónomas en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LXI. (227), 167-194. <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-mexicana-ciencias-politicas-sociales-92-pdf-S0185191816300253>

LETTINGA, DOUTJE y VAN TROOST, L. (2014). *Debating the Endtimes of Human Rights: Activism and Institutions in a Neo-Westphalian World*. Amnesty International. https://www.amnesty.nl/content/uploads/2016/12/debating_the_endtimes_of_human_rights.pdf

MARTÍN M. y VEGA, G. (2020). «Otra crisis migratoria sin un plan para atender a menores». *El País*. 22 de Noviembre.

<https://elpais.com/espana/2020-11-21/otra-crisis-migratoria-sin-un-plan-para-atender-a-menores.html>

MELLUCI, A. (1994). ¿Qué hay de nuevo en los nuevos movimientos sociales? En Laraña, E., Gusfield, J. (Eds.) *Los nuevos movimientos sociales: De la ideología a la identidad*. CIS.

MÉNDEZ RODRÍGUEZ, D. (2020). «Vulneración de derechos humanos de los migrantes en Canarias». *Viento Sur*. 23 de noviembre de 2020. <https://vientosur.info/vulneracion-de-derechos-humanos-de-los-migrantes-en-canarias/>

MINISTERIO DEL INTERIOR (2021). Informe Quincenal sobre Inmigración Irregular. Datos acumulados desde el 1 de enero al 15 de marzo de 2021. http://www.interior.gob.es/documents/10180/12745481/05_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_15-03-2021.pdf/c3b2119c-1e4c-49f0-8ad4-7a577de99b05

MORLACHETTI, A. (2013). *Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en la Protección de los Migrantes*. Argentina: Organización Internacional para las Migraciones (OIM). https://repositoryoim.org/bitstream/handle/20.500.11788/1406/ROBUE-OIM_012.pdf?sequence=1&isAllowed=y

RED CANARIA DE APOYO A LAS PERSONAS MIGRANTES (19/03/2021a). *Ellos vienen con la muerte, nosotras respondemos con la vida*. 19 de marzo. [Facebook, entrada]. <https://www.facebook.com/redcanaria.derechsmigrantes/> [Consultado el 06 de abril de 2021]

RED CANARIA DE APOYO A LAS PERSONAS MIGRANTES (2021b). *Las políticas migratorias matan a una persona cada dos días, denuncia la Red canaria por los derechos de las migrantes*. 30 de marzo. [Facebook, entrada]. <https://www.facebook.com/redcanaria.derechosmigrantes/> [Consultado el 06/04/2021]

ROSTECKA, B. (2013). *Campo sociocultural en torno a la inmigración extraeuropea en las Islas Canarias. Agentes, redes e identidades*. (Tesis doctoral). Universidad de La Laguna.

RISSE, T. & ROPP, S. (2013). Introduction and overview. En T. Risse, S. Ropp & K. Sikkink (eds.) *The Persistent Power of Human Rights: From Commitment to Compliance*. Cambridge University Press. https://assets.cambridge.org/97811070/28937/frontmatter/9781107028937_frontmatter.pdf

RISSE, T., ROPP, S. & SIKKINK, K. (eds) (1999). *The Power of Human Rights: International Norms and Domestic Change*. Cambridge University Press. https://assets.cambridge.org/97811070/28937/frontmatter/9781107028937_frontmatter.pdf

SÁNCHEZ, V. (2010). Condicionalidad social y aplicación de las normas internacionales del trabajo. En Bonet Pérez, Jordi (dir.); Olesti Rayo, Andreu (dir.) Fernández, R. [et al.]. *Nociones básicas sobre el régimen jurídico internacional del trabajo*. Huygens: 89-102.

VEREDAS, S. (2003). Las asociaciones de inmigrantes en España: Práctica clientelar y cooptación política. *Revista Internacional de Sociología (RIS)*, 207-225. <https://doi.org/10.3989/ris.2003.i36.320>